



Bogotá D.C. 30 OCT 2023

Oficio No. 23-4-07808

Señor:

HELMER SIERRA ROMERO

KR 27 53 11 OF 403

Teléfono: 310 7653546

Email: helmersierra.abogado@gmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002343 del 11 de octubre de 2023.

ASUNTO: Solicitud de Información.

Respetado Señor:

En atención a su comunicado en el cual solicita se remita copia autentica de las licencias y la documentación técnica y jurídica que fue aportada para la obtención de estas, para el inmueble ubicado en la **KR 75 47 63**, identificado con chip catastral **AAA0062JOSY**, y matrícula inmobiliaria **50C-940397**, me permito informarle lo siguiente:

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

Aunado a lo anterior, una, revisada la base de datos de mi gestión, le informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, para el inmueble ubicado en la **KR 75 47 63**, identificado con chip catastral **AAA0062JOSY**, y matrícula inmobiliaria **50C-940397**.

No obstante, para el predio ubicado en la **KR 75 47 63**, identificado con chip catastral **AAA0062JOSY**, y matrícula inmobiliaria **50C-940397**, si se elevaron dos solicitudes así:

- Bajo el número de radicación 11001-4-21-1663 del 28 de octubre de 2021, el señor Escobar Edilson, identificado con cedula de ciudadanía 1014191570, en calidad de apoderado del señor Fonseca Navarrete Adan, presento la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en la **KR 75 47 63**, identificado con chip catastral **AAA0062JOSY**, y matrícula inmobiliaria **50C-940397**, solicitud que quedó radicada en debida forma (con la totalidad de los documentos requeridos) el 28 de octubre de 2021 y para la cual se emitió acta de observaciones y correcciones MT 4-21-0067 del 11 de noviembre de 2021. La actuación mencionada culminó con la expedición de la Resolución 11001-4-21-2061 del 09 de diciembre de 2021, Por la cual se aceptó el desistimiento voluntario de la solicitud.
- Bajo el número de radicación 11001-4-22-1296 del 10 de junio de 2022, el señor Fonseca Navarrete Adan, presento la solicitud de Modificación Licencia (vigente) de Construcción en





la modalidad de Propiedad horizontal, para el predio ubicado en la **KR 75 47 63**, identificado con chip catastral **AAA0062JOSY**, y matrícula inmobiliaria **50C-940397**, solicitud que quedó radicada en debida forma (con la totalidad de los documentos requeridos) el 28 de julio de 2022 y para la cual se emitió acta de observaciones y correcciones MT 4-22-1131 del 29 de agosto de 2022. La actuación mencionada culminó con la expedición de la Resolución 11001-4-22-1686 del 11 de noviembre de 2022, mediante la cual se declaró el desistimiento de la solicitud y se ordenó el archivo del expediente al no contestar y cumplir la totalidad del acta de observaciones y correcciones ya mencionada, tal y como dispone el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R.
Revisó: C.C.

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO